

COMUNICADO Nº 5

LLAMADO Nº 17/2013 FIDEICOMISO ANEP-CND

Montevideo, 24 de Setiembre de 2013

LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PREVALECEN SOBRE LAS MEMORIAS PARTICULARES REFERENTES A AULAS PREFABRICADAS Y/O BATERÍAS DE BAÑOS Y DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA.

RESPUESTAS A CONSULTAS REALIZADAS:

22- en comunicado nº 1, en respuesta a consulta sobre mesadas de granito se menciona la inclusión de especificaciones de gráficos adjuntos a Enmienda Nº1. En los gráficos que figuran junto a enmienda Nº 1 no figuran las dimensiones de las mesadas así como tampoco figura el tipo de granito a considerar. Favor adjuntar gráfico mencionado.

RESPUESTA 22: Está colgado en la página web de CND en el llamado de referencia, el plano referente a prototipo baños.

23- para el caso de las puertas de Isopaneles, que tipo de terminaciones se requiere en cuanto al marco y bastidor de la puerta?

RESPUESTA 23: Ver respuesta 8 del Comunicado nº4.

24- en memorias se solicitan para los largueros superiores centrales Perfil normal 8. Es necesario éste perfil o puede resolverse de otra forma siempre y cuando se garantice la estabilidad del módulo?

RESPUESTA 24: Remitirse a la respuesta 1 del Comunicado nº2.

25- para las rejas de las ventanas, consideramos únicamente pintura? no debería de considerarse galvanizado de las mismas? Con el tiempo, por bien que se haya pintado, comienzan a aparecer problemas de oxidación que terminan manchando los paneles.

RESPUESTA 25: Se aceptarán propuestas, que cumplan con los requerimientos solicitados y mejoren la durabilidad y calidad del conjunto.

26- en llamados anteriores se solicitaban para las aulas altura de 2.50m. En éste caso, los pretilos superiores llegan a los 2.95m según se indica en los gráficos. Esto es correcto?? Consultamos porque considerando la altura de 2.95m que sumados a la altura de los camiones, en algunos casos se puede pasar de los 4.50m reglamentarios a partir de los cuales todos los transportes deben de ir con custodias, lo cual implica un sobre costo que no es menor.

RESPUESTA 26: La altura libre interior de las aulas deberá ser de 2.40m mínimo.